



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, OCTUBRE TRECE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Radicado	05001-40-03-005-2021-00055-00
Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía.
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Andrés Esteban Peláez Murillo
Decisión	Accede a lo solicitado.

Se incorpora al expediente electrónico, las solicitudes de expedición de oficios de embargo y su diligenciamiento, así como la de remitir el link del expediente, que hace la apoderada judicial de la parte actora, a lo cual se accederá teniendo en cuenta que revisado el expediente no se encuentra registro de su diligenciamiento, por tanto, se dispone que en la misma fecha en que se profiere esta providencia se lleve a cabo dicha carga procesal por parte de la secretaría del Despacho y notificada la misma, se dispondrá a remitir el link del expediente a la parte actora, no sin antes incorporar las constancias de radicación de las órdenes de embargo.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA